



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022-337
SALTA, 24 de agosto de 2022
EXPEDIENTE N° 10.096/2016.

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Fernanda Martínez Gálvez - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes entre el 06 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate dependiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido el hecho de realizar una *"estancia de investigación en la Universidad de Göttingen, Alemania. Para ello adjunta invitación.*

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno del profesor de la cátedra, de la profesora coordinadora de la carrera y de la Escuela de Agronomía.

Que a fs. 136, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado y de los avales existentes - aconseja, otorgar a la Ing. María Fernanda Martínez Gálvez - una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate a partir del 06 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 - en el marco de la reglamentación vigente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 realizada el 16 de agosto de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 "Régimen de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria SIN goce de haberes a la Ing. **MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ GÁLVEZ** - DNI N° 34.360.277 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate dependiente de esta Facultad, a partir del 06 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a lo dispuesto por Res. R. 343/83 y por las razones expuestas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Docente Martínez Gálvez que a su reintegro deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber a: Ing. Martínez Gálvez, cátedra, Anexo Cafayate (Sra. Zuleta) Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. FEDERICA BEBEDA AGOSTA
Catedradora de Botánica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. MASSER
Catedrático
Facultad de Ciencias Naturales